ANÁLISIS DEL SECTOR

1- Análisis Jurídico	Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2 señala que *"son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares."* De igual manera la Carta Magna, en su artículo 52 señala *que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."* Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, motivo por el cual estado debe garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, para lo cual entre otras cosas debe: *"1°. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.* *2°. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.* *6°. "Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico ".* Que, la Corte Constitucional mediante sentencia T-242 de 2016 estableció "*El derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas."* Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y legal la Secretaría de Deporte y Recreación municipal tiene la labor de posibilitar espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, los cuales contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Mosquera.

	Que, la Alcaldía Municipal de Mosquera, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, procede a realizar los presentes estudios previos con el fin de determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO",*** teniendo en cuenta el objeto, las características y el presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, que derivará en la escogencia del contratista que entregará los servicios en la Entidad, con el fin de dar continuidad con la misión de la Administración Municipal. Que el Decreto 213 del 17 de Junio del 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal *"MOSQUERA CONECTA 2024-2027",* cuenta con el programa *"CONECTAMOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN"*, enmarcado en el Banco de proyectos 2024254730022 *"Fortalecimiento Mosquera conecta con el deporte asociado y los nuevos escenarios especializados",* el cual tiene la **META 93:** *"Apoyar anualmente a 40 entidades, asociaciones, clubes o federaciones deportivas legalmente constituidas, con miras a aumentar los resultados deportivos a nivel departamental y nacional", y* a su vez, el Banco de proyectos 2024254730021 *"Fortalecimiento Mosquera conecta con el deporte, la actividad física y la recreación " el cual tiene* la **META 91**: *"inscribir anualmente a 7000 niños, niñas y adolescentes en el programa de formación deportiva extraescolar y juegos Intercolegiados" y a su vez cumplir con la* **META 98: "***Garantizar actividades que fomenten el deporte social comunitario beneficiando a 1200 habitantes del municipio de Mosquera por año". Dando estricto cumplimiento a lo anterior, dentro de los bancos de proyecto y sus respectivas metas así: **"FORTALECIMIENTO MOSQUERA CONECTA CON EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN, en su meta 091: Inscribir anualmente a 7.000 niños, niñas y adolescentes en el programa de formación deportiva extraescolar y juegos Intercolegiados, Meta 98: Garantizar actividades que fomenten en el deporte social comunitario beneficiando a 1.200 habitantes del municipio de Mosquera por año**. La Secretaría de Deporte y Recreación en aras de dar cumplimiento con dicho programa, cada año realiza actividades masivas con el objetivo de buscar la integración y participación activa por parte de los diferentes deportistas que llevaran a cabo competencias deportivas municipales, departamentales y nacionales en concordancia con los calendarios deportivos oficiales de las diferentes entidades deportivas del país. Por lo anterior, es relevante llevar a cabo la prestación de servicio de hospedaje y alimentación en aras de apoyar a los participantes de las escuelas de formación deportiva con las cuales cuenta el municipio de Mosquera, espacios en los cuales se desarrollan niveles de iniciación y formación; dando como resultado la conformación de los grupos de perfeccionamiento que representan al municipio en los torneos, competencias y demás eventos que determinan y resaltan el nombre del municipio de Mosquera, donde se han destacado deportes como patinaje artístico, patinaje de carreras, porrismo, atletismo, voleibol, fútbol, baloncesto y futsal además, , en el municipio se busca estimular y enfocar los entrenamientos de los Mosquerunos, es así que en la disciplina de Natación y paranatación ha tenido participación con resultados importantes y significativos en los I Juegos Nacionales y Paranacionales Juveniles, así mismo, se ha evidenciado participación en la disciplina de levantamiento de pesas donde se obtuvieron resultados importantes en los lugares 1, 2 o 3, así mismo las competencias en torneo interligas y nacionales, a su vez, la disciplina de arquería ha competido y obtenido medalleria en torneo nacionales interligas. La Secretaría de Deporte y Recreación tiene a su cargo el programa de Deporte Asociado, a través del cual se brinda apoyo y seguimiento a las promesas deportivas y a las entidades del deporte asociado del municipio, con el propósito

	de fortalecer el deporte competitivo a nivel local. En este marco, y en cumplimiento de la **Meta 93**: "Apoyar anualmente a 40 entidades, asociaciones, clubes o federaciones deportivas legalmente constituidas, con miras a aumentar los resultados deportivos a nivel departamental y nacional"; la **Meta 91**: "Inscribir anualmente a 7.000 niños, niñas y adolescentes en el programa de formación deportiva extraescolar y Juegos Intercolegiados"; y la **Meta 98**: "Garantizar actividades que fomenten el deporte social comunitario, beneficiando a 1.200 habitantes del municipio de Mosquera por año", la Secretaría desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento integral del sector deportivo. En este sentido, se apoya a clubes y deportistas con reconocimiento deportivo vigente en el municipio de Mosquera, así como a deportistas vinculados a procesos de formación y a quienes participan en actividades de deporte social comunitario. De igual manera, se respalda a aquellos atletas que han obtenido destacados resultados a nivel municipal, departamental y nacional, y que representan al municipio en competencias de carácter departamental, nacional e internacional, promoviendo así el desarrollo de diferentes modalidades deportivas competitivas. El apoyo otorgado contempla el suministro de alimentación balanceada, rica en proteínas, carbohidratos, vitaminas y minerales, fundamentales para el adecuado rendimiento físico y la recuperación del deportista en competencia, garantizando una ingesta nutricional acorde con las exigencias deportivas. Adicionalmente, se brindará apoyo en hospedaje a los deportistas de las escuelas de formación y clubes que se destaquen y representen al municipio, como respuesta al creciente número de atletas que requieren mantener su proceso de entrenamiento y contar con espacios adecuados de descanso previo a su participación en eventos deportivos. Este apoyo contempla condiciones mínimas, necesarias y accesibles que favorezcan la recuperación física y contribuyan al óptimo desempeño en competencia. Es importante resaltar que el Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995) permite que la organización de eventos competitivos se coordine entre diversas entidades territoriales que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Esto faculta a que la ejecución no se limite a un único lugar, sino que se adapte a las necesidades técnicas y de infraestructura de cada disciplina, dando cumplimiento a los calendarios establecidos por las federaciones nacionales y ligas deportivas departamentales. En consecuencia, la coexistencia de una sede principal con diversas subsedes constituye una práctica estándar que responde a la disponibilidad de escenarios y a la capacidad logística requerida, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Deporte y Recreación de Mosquera determinó proyectar su ejecución en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Quindío, Boyacá, Magdalena, Bolívar, Santander y Tolima. Dicha determinación se fundamenta en el análisis del histórico contractual y operativo de la entidad, el cual es un consolidado de Informes de salidas y participaciones nacionales (Código F-SDR-08), Informes de Planeación Institucional Código F-PI-21 y reportes de apoyo a clubes deportivos en salidas a competencias[1]. En Cundinamarca, según informes de planeación institucional y solicitudes del cuarto trimestre de 2024, se brindó apoyo en disciplinas como fútbol, futsal y porrismo en municipios como Fusagasugá, Chía y Zipaquirá. Respecto a Antioquia, los registros de noviembre y diciembre de 2024 sustentan la participación en patinaje de carreras y disco volador en Medellín y Girardota. En el Quindío, se reportó el apoyo al Club Albert Einstein en La Tebaida (diciembre de 2024), mientras que en Boyacá se atendió la participación del Club Nuevos Guerreros en Chivatá (agosto de 2024). Por su parte, en Bolívar, los registros de octubre de 2025 documentan el respaldo al club Anglo Jiujitsu en Cartagena. En Santander, se destacan las competencias del Club Titanes y actividades recreativas como campamentos municipales en Zapatoca (octubre de 2024). Finalmente, en el Tolima, los informes de las vigencias 2021 y 2024 ratifican la continuidad de estos apoyos en eventos como el Interligas de patinaje artístico en Líbano y encuentros en Armero.

[1] Documento Anexo

Para los departamentos de Caldas y Magdalena, si bien no se registran eventos específicos en los documentos analizados, su inclusión obedece a la proyección técnica basada en la consolidación de necesidades para garantizar la participación en el calendario nacional de competencias.

En estos documentos se evidencia que, en vigencias anteriores, se desarrollaron eventos deportivos y fueron solicitados apoyos logísticos de hospedaje y alimentación, en los departamentos antes mencionados, para los programas de Deporte Asociado, Escuelas de Formación y Deporte Social comunitario.

De otro lado, si por algún motivo las ligas o entidades privadas o públicas organizan competencias en un departamento que no esté contemplado dentro del estudio, la supervisora del contrato tendrá la potestad para hacer el cambio de acuerdo con los valores que se establezcan en los departamentos nombrados en este proceso.

En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio busca posibilitar y destacar esta ayuda de alimentación y hospedaje al programa de escuelas de formación y deporte asociado en aras de fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre los cuales contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Mosquera y seguir fortaleciendo la representación del municipio.

En síntesis y al realizar el análisis y necesidad, la Administración municipal a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, ha determinado la procedencia de adelantar un proceso de contratación en la modalidad de menor cuantía y contando con un servicio con la experiencia e idoneidad, que permita cumplir con la prestación de servicio para realizar el hospedaje y alimentación de los deportistas.

2 - Análisis Técnico y Organizacional

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90000000	90100000	90101500
HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO	90000000	90110000	90111500
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141600

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos

N/A

2- Amplitud de la oferta de características de los productos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPARTAMENTO
1	HOSPEDAJE CON ACOMODACIÓN DOBLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI EN EL	1	CUNDINAMARCA
		1	ANTIOQUIA
		1	CALDAS

			HOTEL. ESTADÍA POR NOCHE Y QUE TENGA UN ESPACIO ESTILO SALÓN PARA CONFERENCIAS O CHARLAS TÉCNICAS PARA LOS DEPORTISTAS **NOTA: CON ESPACIOS ACCESIBLES PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD)**	1 MAGDALENA 1 QUINDIO 1 BOYACA 1 BOLÍVAR 1 SANTANDER 1 TOLIMA
		2	DESAYUNO: COMPUESTO POR Bebida caliente o jugo natural, Huevos al gusto, Pan o producto equivalente, Porción de fruta.	1 CUNDINAMARCA 1 ANTIOQUIA 1 CALDAS 1 QUINDIO 1 BOYACA 1 MAGDALENA 1 BOLÍVAR 1 SANTANDER 1 TOLIMA
		3	ALMUERZO: COMPUESTO POR Porción de proteína animal (carne de res, cerdo, pollo, pescado o similar), Porción de carbohidrato (arroz, pasta, papa, plátano, legumbres o similar), Ensalada o complemento alimenticio, Bebida (jugo natural o bebida hidratante, Podrá incluir fruta o complemento adicional según disponibilidad del proveedor.	1 CUNDINAMARCA 1 ANTIOQUIA 1 CALDAS 1 QUINDIO 1 BOYACA 1 MAGDALENA 1 BOLÍVAR 1 SANTANDER 1 TOLIMA
		4	CENA: COMPUESTA POR Porción de proteína animal o equivalente (carne de res, cerdo, pollo, pescado o similar), Porción de carbohidrato (arroz, pasta, papa, plátano, legumbres o similar), Ensalada o complemento alimenticio, Bebida (jugo natural o bebida hidratante).	1 CUNDINAMARCA 1 ANTIOQUIA 1 CALDAS 1 QUINDIO 1 BOYACA 1 MAGDALENA 1 BOLÍVAR 1 SANTANDER 1 TOLIMA
		5	REFRIGERIO (Dos opciones) Suministro de un (1) refrigerio compuesto por un producto de sal, un acompañamiento y una bebida, bajo las siguientes especificaciones:	1

	Opción 1: Emparedado o sándwich de proteína animal (pollo o carnes frías), vegetales frescos y aderezo. Incluye acompañamiento de papas tipo chips o producto de pastelería industrial (tipo ponqué). Opción 2: Sándwich en pan variado (árabe, artesanal o molde) con proteína animal, queso y vegetales. Incluye acompañamiento de papas tipo chips o producto de pastelería industrial. Bebida acompañante: Cada refrigerio debe incluir una (1) bebida líquida (jugo de fruta, néctar o bebida refrescante) en presentación individual mínima de 250ml a 350ml, debidamente sellada y rotulada.	
6	HIDRATANTE PARA DEPORTISTAS Tarro X 350 gramos de Hidratante mezcla en Polvo para preparar Bebida Energízate a base de dextrosa, maltodextrina, arginina, cada 10 g de producto aporta 35 calorías, 2 g de proteína, 6 g de carbohidrato y 1,5g de argina, 1.5 g betaalanina y 1.2g de citrulina, producto con cafeína 32 mg/100ml.	1
7	BOTELLA DE AGUA	1

NOTA 1: El proponente deberá adjuntar el certificado de registro nacional de turismo vigente a corte 2025 o 2026.
NOTA 2: El proponente deberá adjuntar carta de compromiso donde asegure que el personal que entregará la alimentación contará con el curso de manipulación de alimentos bien sea el personal del propio hotel o el personal que disponga el contratista.
NOTA 3: El proponente deberá allegar registro nacional de turismo de los 9 hoteles (teniendo en cuenta los 9 destinos) donde se evidencie el compromiso o la experiencia de trabajar conjuntamente, así como, la certificación de la relación como mayorista con las diferentes cadenas de hoteles donde se garantizaría la disponibilidad solicitada de hospedaje en cualquier fecha.
NOTA 4: El restaurante ofertado para cada uno de los servicios en el caso de requerirse, debe ser cercano al lugar de competencia o hospedaje según requerimiento máximo 500 mts. Si se requiere desplazar dicha alimentación a los lugares de competencia debe ser suministrada en empaque desechable, con cubiertos y debidamente transportada hasta el lugar solicitado por la Secretaría de Deporte y Recreación sin que esto genere costo para la entidad.

3- Especificaciones de calidad	N/A
4-Condiciones especiales para la entrega.	1. *Comunicar previo aviso a la supervisión, con mínimo 5 días de anticipación a la fecha de prestación del servicio, deberá dar al supervisor las especificaciones del alojamiento y alimentación*

		2. *Asegurar y entregar la alimentación en las mejores condiciones de salubridad, higiene, empaque y presentación a los deportistas.* 3. *Para el ítem No 1 de hospedaje, este debe encontrarse cerca al sitio donde se realizan los encuentros deportivos no mayor a 500 mts.*
	5- Tiempos de entrega.	Disponibilidad de hospedaje y alimentación con una relación previamente enviada con los datos del hospedaje, fotografías de las habitaciones y horarios de los menús de alimentación.

OTROS REQUISITOS TECNICOS

1. El proponente deberá aportar con la propuesta el certificado de registro nacional de turismo vigente a corte 2025 o 2026.
2. El proponente deberá adjuntar carta de compromiso donde asegure que el personal que entregará la alimentación contará con el curso de manipulación de alimentos bien sea el personal del propio hotel o el personal que disponga el contratista.
3. El proponente deberá allegar registro nacional de turismo de los 9 hoteles (teniendo en cuenta los 9 destinos) donde se evidencie el compromiso o la experiencia de trabajar conjuntamente, así como, la certificación de la relación como mayorista con cas diferentes cadenas de hoteles donde se garantizaría la disponibilidad solicitada de hospedaje en cualquier fecha.

3- Análisis de Riesgos

Conforme a la guía punto 3. Primero conteste las preguntas

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X
4	¿La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X

		10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X		
		11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X	
		12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X	
		13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X	
		14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X	
		15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X	
		16	El contrato es de tracto sucesivo?		X	
		17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X	
		18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X	
		19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X	
		20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X	
		21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X	
		22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X	
		23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X	
		24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X	
		25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X	
	Aplicar el cuadro, el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:					

No. De Respuestas Positivas.	Nivel de Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS				
				Amparo	SI	NO	Si aplica (Ver Notas)	Cuantía Mínima
Contratos P.S.P. rubros funcionamiento.	0	Idoneidad y Experiencia en el Sector que se trate.		Cumplimiento		X		-
				Calidad		X		-
				Salarios y P.S.		X		-
				Anticipo		X		-
				Estabilidad		X		-
				R.C.E		X		-
Entre 1 y 3.	1	Experiencia:	Mínima de 1 Año.	Cumplimiento	X			10%
		Cap. Organizacional:	R.A. > 2.	Calidad	X			10%
			R.P.: > 1.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera:	LIQ: > 1.25.	Anticipo			X	100%
			END: < 75.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 1	R.C.E			X	Anexo.
Entre 4 y 7.	2	Experiencia	Mínima de 2 Años.	Cumplimiento	X			15%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 4.	Calidad	X			15%
			R.P.: > 2.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera.	LIQ: > 1.5	Anticipo			X	100%
			END: < 70.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 2	R.C.E			X	Anexo.
Entre 8 y 12.	3	Experiencia:	Mínima de 4 Años.	Cumplimiento	X			20%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 5.	Calidad	X			20%
			R.P.: > 3.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera	LIQ: > 2.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 60.	Estabilidad			X	10%
			RCI.: 3	R.C.E			X	Anexo.
Entre 13 y 15	4	Experiencia	Mínima de 6 Años.	Cumplimiento	X			25%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 7	Calidad	X			25%
			R.P.: > 4	Salarios y P.S.			X	15%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.0.	Anticipo			X	100%
			END: < 50.	Estabilidad			X	15%
			RCI.: 5	R.C.E			X	S.A.
Mas de 15.	5	Experiencia	Mínima de 8 Años.	Cumplimiento	X			30%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 10.	Calidad	X			30%
			R.P.: > 5.	Salarios y P.S.			X	20%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 40.	Estabilidad			X	20%
			RCI.: 10	R.C.E			X	S.A.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen. Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio: El Contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el contratista que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad del servicio, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato o por el incumplimiento de los parámetros.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

Aplicar la TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES-

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGOS	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: no suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJO	BAJO	Exigencia de la seriedad de la propuesta	ALTO	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta	ALTO	100% contratista	Contratista

	mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes de trabajo			económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.			
	Riesgo financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por las condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto.	ALTO	100% contratista	Contratista
	Riesgo de cumplimiento	BAJO	BAJO	Exigencia póliza de cumplimiento	ALTO	100% contratista	Contratista
	Riesgo de Calidad	BAJO	BAJO	Exige Póliza de Calidad	ALTO	100% contratista	Contratista
	Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista	MEDIO	MEDIO	Se exigirá al contratista planilla de pago de los aportes a seguridad social	ALTO	100% contratista	Contratista

	Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	, MEDIA	BAJO	Otorgarse el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	ALTO	50% Contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

4- Análisis Financiero

1- Identificar el sector objeto del contrato: Ejemplo, si estamos frente a un proceso de obra para determinar la capacidad financiera de este sector se deberá realizar un análisis a las empresas que se dedican a la actividad del hospedaje y alimentación, apoyo logístico.

2. Identificar las fuentes de información: Las fuentes de información son los diferentes recursos que utilizará el funcionario encargado de realizar el análisis del sector con el fin de recopilar una muestra de información estas pueden ser la página del SECOP, SIREM, los archivos que reposan en la Administración, la información que se pueda obtener por medio de entidades como cámaras de comercio etc. Según reporte de la Superintendencia de Sociedades.

3. Establecer la muestra: Es el número mínimo de empresas de determinado sector o población que se escoge con el fin de realizar el análisis.

EMPRESA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD EL ACTIVO	COBERTURA DE INTERÉS
HOTEL SANTA CLARA S.A.	1,23	0,33	0,18	0,12	8,1248457
SERVINCLUIDOS LTDA	1,91	0,85	0,42	0,06	1,240338206
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	0,61	1,09	-0,61	0,06	0,913117948
COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA SAS	1,85	0,44	0,51	0,29	8,033115579
BASILIO KLONIS Y CIA SA	1,94	0,21	0,08	0,06	3,453221009
LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	1,93	0,38	0,41	0,26	7,624190479
VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	1,07	0,26	0,19	0,14	7,486632374
CORPHOTELES LTDA	2,68	0,61	0,25	0,10	1,581839434

OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	0,61	0,57	1,11	0,48	5,512515926
PROMOCIONES SAN ANDRES LTDA	1,39	0,35	0,25	0,16	8,941021381
TOTAL	1,5	0,5	0,28	0,17	5,3

Conclusión del análisis:

De acuerdo con los valores relacionados, se concluye que el promedio del índice de liquidez de las empresas tomadas como referencia es de 1,5.
Por su parte, se concluye que el promedio del índice de endeudamiento de las empresas consultadas es de 0,5.
Respecto al promedio del índice de la rentabilidad del activo de las empresas consultadas, se concluye que este es de 0,17.
Frente al índice de la rentabilidad del patrimonio de las empresas consultadas, su promedio es de 0,28.
En relación con el promedio del índice de razón de cobertura de intereses de las empresas consultadas, de acuerdo con los valores expuestos, se concluye que es de 5,3.

Por lo anterior, resulta proporcional exigir:

- Índice de Liquidez mayor o igual a 1,5.
- Endeudamiento menor o igual al 0,5.
- Rentabilidad del activo mayor o igual 0,17.
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,28.
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 5,23.

El presente análisis se realiza tomando los indicadores de las empresas de cámara de comercio donde se evidencia la actividad económica de cada empresa, donde se tomaron el promedio y cálculo de los indicadores financieros publicados de acuerdo a los activos corrientes, pasivos corrientes, Ganancia (pérdida) por actividades de operación, Costos financieros, de ahí se calcula el índice de liquidez, Nivel de endeudamiento, Rentabilidad del patrimonio, Rentabilidad del Activo, Cobertura de Intereses.

4. Conclusión del análisis: Es el resultado que obtiene el funcionario luego de la comparación de los índices de diferentes empresas tomadas como muestra. Este resultado se puede obtener dando un promedio o fijando los porcentajes de acuerdo a la información obtenida.

5- Análisis Comercial

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, en otras entidades durante diferentes vigencias.

Entidad	NIT	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	834001300	SA-006-2025	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR	$ 90.000.000

	DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			DE LA PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	GOBERNACION DE SUCRE	892280021	AMC-011-2024	FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS (AFRO, INDÍGENA Y ROM) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 219.671.500
	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	892399999	SAMC-SGR-0009-2025	Garantizar la participación efectiva de las victimas del conflicto armado en el Cesar, mediante el fortalecimiento de la Mesa Departamental de Victimas, el Consejo Departamental de Paz, Reconciliacion, Convivencia y DDHH.	$ 241.957.371
	SENA REGIONAL CORDOBA	899999034	SAMC_CABP_OPERADOR_LOGISTICO_2025	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROPECUARIO VIGENCIA 2025	$ 218.000.000 COP
	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	891800498	SA-GB-003-2023	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS E INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA EN EL 2023	208.127.000 COP

(Resulta importante resaltar que el objeto de los contratos mencionados en el cuadro está relacionado con el hospedaje y/o la alimentación de grandes grupos de personas, que se trasladaban a eventos masivos)

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, en La Secretaría de Deporte y Recreación de la Alcaldía de Mosquera, con NIT 899.999.342-3 durante diferentes vigencias.

Número del proceso	Objeto del contrato	Valor contrato
MeC-678-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS GRUPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, PARA LA PARTICIPACION EN LOS DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES, A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE.	$90.000.000
SA--711-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CUMPLIIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 JUNTOS HACIA EL FUTURO.	$80.000.000
SA-770-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO. 2020-2023 " JUNTOS HACIA EL FUTURO".	$100.000.000
CPS-1660-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO	$75.000.000
CPS-997-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO	$64.000.000

5- Análisis Comercial

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

Análisis del valor estimado del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPARTAMENTO	Cotización 1 (Vigor)	Cotización 2 (German*)	*Valor Promedio*
1	HOSPEDAJE CON ACOMODACIÓN DOBLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI EN EL HOTEL. ESTADÍA POR NOCHE Y QUE TENGA UN ESPACIO ESTILO SALÓN PARA CONFERENCIAS O CHARLAS TÉCNICAS PARA LOS DEPORTISTAS NOTA: CON ESPACIOS ACCESIBLES PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD)	1	CUNDINAMARCA	163.200	170.000	*$166.600*
		1	ANTIOQUIA	170.000	180.000	*$175.000*
		1	CALDAS	160.000	165.000	*$162.500*
		1	MAGDALENA	160.000	165.000	*$162.500*
		1	QUINDIO	160.000	165.000	*$162.500*
		1	BOYACA	163.200	170.000	*$166.600*
		1	BOLÍVAR	166.200,00	185.000	*$175.600*
		1	SANTANDER	166.200,00	165.000	*$165.600*
		1	TOLIMA	158.000	160.000	*$159.000*
2	DESAYUNO: COMPUESTO POR Bebida caliente o jugo natural, Huevos al gusto, Pan o producto equivalente, Porción de fruta.	1	CUNDINAMARCA	25.000	26.000	*$25.500*
		1	ANTIOQUIA	25.500	26.800	*$26.150*
		1	CALDAS	25.000	26.000	*$25.500*
		1	QUINDIO	25.500	26.800	*$26.150*
		1	BOYACA	25.000	26.800	*$25.900*
		1	MAGDALENA	26.000	26.800	*$26.400*
		1	BOLÍVAR	25.500	28.000	*$26.750*
		1	SANTANDER	25.500	26.000	*$25.750*
		1	TOLIMA	25.000	27.800	*$26.400*
3	ALMUERZO: COMPUESTO POR Porción de proteína animal (carne de res, cerdo, pollo, pescado o similar), Porción de carbohidrato (arroz, pasta, papa, plátano, legumbres o similar), Ensalada o complemento alimenticio, Bebida (jugo natural o bebida hidratante, Podrá incluir fruta o complemento adicional según disponibilidad del proveedor.	1	CUNDINAMARCA	28.000	29.000	*$28.500*
		1	ANTIOQUIA	30.000	30.000	*$30.000*
		1	CALDAS	30.000	30.000	*$30.000*
		1	QUINDIO	30.000	29.000	*$29.500*
		1	BOYACA	28.000	29.000	*$28.500*
		1	MAGDALENA	28.700	29.000	*$28.850*
		1	BOLÍVAR	30.000	31.000	*$30.500*
		1	SANTANDER	30.000	30.000	*$30.000*
		1	TOLIMA	28.000	28.000	*$28.000*
4	CENA: COMPUESTA POR Porción de proteína animal o equivalente (carne de res, cerdo, pollo, pescado o	1	CUNDINAMARCA	28.000	29.000	*$28.500*
		1	ANTIOQUIA	30.000	30.000	*$30.000*
		1	CALDAS	30.000	30.000	*$30.000*
		1	QUINDIO	30.000	29.000	*$29.500*
		1	BOYACA	28.000	29.000	*$28.500*

	similar), Porción de carbohidrato (arroz, pasta, papa, plátano, legumbres o similar), Ensalada o complemento alimenticio, Bebida (jugo natural o bebida hidratante).	1	MAGDALENA	28.700	29.000	*$28.850*	
		1	BOLÍVAR	30.000	31.000	*$30.500*	
		1	SANTANDER	30.000	30.000	*$30.000*	
		1	TOLIMA	28.000	28.000	*$28.000*	
5	REFRIGERIO (Dos opciones) Suministro de un (1) refrigerio compuesto por un producto de sal, un acompañamiento y una bebida, bajo las siguientes especificaciones: Opción 1: Emparedado o sándwich de proteína animal (pollo o carnes frías), vegetales frescos y aderezo. Incluye acompañamiento de papas tipo chips o producto de pastelería industrial (tipo ponqué). Opción 2: Sándwich en pan variado (árabe, artesanal o molde) con proteína animal, queso y vegetales. Incluye acompañamiento de papas tipo chips o producto de pastelería industrial. Bebida acompañante: Cada refrigerio debe incluir una (1) bebida líquida (jugo de fruta, néctar o bebida refrescante) en presentación individual mínima de 250ml a 350ml, debidamente sellada y rotulada.	1		20.000	25.000	*$22.500*	
6	HIDRATANTE DEPORTISTAS Tarro X 350 gramos de Hidratante mezcla en Polvo para preparar Bebida Energízate a base de dextrosa, maltodextrina, arginina, cada 10 g de producto aporta 35 calorías, 2 g de proteína, 6 g de carbohidrato y 1,5g de argina, 1.5 g betaalanina y 1.2g de citrulina, producto con cafeína 32 mg/100ml.	1		160.800	170.000	*$165.400*	
7	BOTELLA DE AGUA	1		1.800	2.500	*$2.150*	
	TOTAL CON IVA			$2.402.800	$ 2.493.500	*$2.448.150*	

**La cotización de la persona natural fue tomada en cuenta luego de verificar que las actividades económicas tienen relación con relación con actividades de hotelería y turismo.*

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos moneda corriente ($2.448.150)** IVA incluido, todos los costos y gastos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente estudio de sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

A. Estudio de la Oferta

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

En el país se encuentran diferentes firmas, entre empresas distribuidoras y empresas que, además de realizar la distribución y las cuales poseen filiales en las diferentes ciudades de Colombia.
A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en el proyecto que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí,
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Tabla 1.

N	NOMBRE
1	4 CUARTOS SAS*
2	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.*
3	INVERSIONES C F S S A S*
4	ENLACE 7 S.A.S.*
5	PRIME PRODUCCIONES S A*
6	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S*
7	PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.*
8	SOTAVENTO GROUP S A S*
9	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S*

10	ROYAL PARK S.A.S*
11	CENTURY MEDIA S A S*
12	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S*
13	DOUGLAS TRADE S A S*
14	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.*
15	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S*
16	MASTER SERVICE GROUP S A S*
17	903 GROUP S.A.S*
18	BRAVO MEJORES EXPERIENCIAS S.A.S*
19	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.*
20	ACTIVA T SAS*
21	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS*
22	JHON AUDIFRE ARIAS GONZALEZ*
23	G.Y `S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA*
24	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S*
25	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S A S*
26	DHRI SAS*
27	SINERGIA E INNOVACION SAS*
28	MAYATUR SAS*

***NOTA**: Las empresas marcadas con * corresponden a MIPYMES.*

A. Condiciones técnicas

El contratista deberá seguir para el cumplimiento del contrato, el alcance, las obligaciones, las Especificaciones Técnicas Mínimas, las normas técnicas aplicables, como de salud y seguridad en el trabajo, ambiental y demás, las cuales enmarcan las características, procedimientos, parámetros, calidad, unidad de medida y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la Entidad, que se encuentran contemplados en los documentos precontractuales de la presente contratación

B. Acuerdos normas internacionales aplicables

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel municipal:

Acuerdo comercial con:	Procesos de Contratación para adquirir bienes y servicios a partir de:	Procesos de Contratación para servicios de construcción a partir de:

Alianza Pacífico	$ 655.366.000	$ 16.384.153.000
Chile	$ 643.264.000	$ 16.081.602.000
Los Estados AELC	$ 852.074.000	$ 21.301.857.000
Costa Rica	$ 1.162.733.000	$ 16.389.628.000
Unión Europea	$ 859.752.000	$ 21.493.810.000
Triángulo del Norte	A partir del límite inferior de la menor cuantía	

		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	NO	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,37,55,62	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 57, 59, 62	NO
Costa Rica		SI	NO	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,37,57,58,62	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triangulo del Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 38, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37,57	NO

De acuerdo con la anterior tabla si existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

Fecha: Marzo de 2026

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación:
Nombre: LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS
Cargo: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Elaboró: Valentina Arredondo Nieto – Contratista SDR

Valentina A. Nieto